



- La ejecutiva de todos los conceptos.

AYUNTAMIENTO DE MONTEMOLÍN

- Ejecución Subsidiaria.

AYUNTAMIENTO DE OLIVA DE LA FRONTERA

- Gestión, liquidación y recaudación del Impuesto de construcciones, instalaciones y obras, en periodo voluntario.

AYUNTAMIENTO DE RIBERA DEL FRESNO

- Impuesto sobre gastos suntuarios-cotos de caza.

AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO

Gestión y recaudación en período voluntario y ejecutivo de multas por infracción a la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.

ENTIDAD LOCAL MENOR DE VALDIVIA

Recaudación ejecutiva de todos los tributos.

AYUNTAMIENTO DE ZARZA CAPILLA

Gestión y recaudación voluntaria y ejecutiva de la Tasa por Recogida de enseres y residuos sólidos urbanos, tratamiento y eliminación de estos.

COMUNIDAD DE REGANTES CANAL DE LAS DEHESAS

Gestión de cobro de las liquidaciones, recibos, así como la cobranza en vía de apremio de las cuotas establecidas por la comunidad y que se concretan:

- Derramas ordinarias.
- Derramas extraordinarias.
- Multas y sanciones.
- Otros recibos o liquidaciones a favor de la Comunidad.

Badajoz, a 2 de julio de 2012. El Gerente, MANUEL CORDERO CASTILLO.

• • •

ANUNCIO de 2 de julio de 2012 sobre revocación de funciones de gestión, inspección y recaudación de tributos y precios públicos municipales en el Organismo Autónomo de Recaudación. (2012082222)

Relación de municipios que han efectuado su revocación en la Excelentísima Diputación Provincial de Badajoz para la gestión, liquidación, inspección y recaudación de tributos y precios públicos municipales, a tenor de lo establecido en el artículo 7 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por RDL. 2/2004, de 5 de marzo.

**AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO**

Gestión y recaudación en período voluntario:

- 1.º Suministro de agua.
- 2.º Alcantarillado.
- 3.º Depuración de aguas residuales.
- 4.º Acometidas y contadores.

En Badajoz, a 2 de julio de 2012. El Gerente, MANUEL CORDERO CASTILLO.

AYUNTAMIENTO DE FUENTE DE CANTOS

ANUNCIO de 28 de junio de 2012 sobre modificación del Convenio Colectivo del personal laboral. (2012082142)

El Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día veintiséis de junio de dos mil doce, tras reunión mantenida con el Comité de Empresa y para cumplir una de las premisas del Plan de Ajuste acordó por mayoría absoluta la modificación del artículo 21.8 del Convenio Colectivo de los Trabajadores laborales que queda redactado en la siguiente forma:

El Ayuntamiento abonará al personal en situación de IT, EP y AT la diferencia hasta el 100% de las retribuciones de lo que perciba de la Seguridad Social, a partir del primer día de la situación, a excepción de la cantidad equivalente de los complementos de destino y específico de la última nómina en activo, siempre respetando los mínimos establecidos en la legislación vigente, partiendo desde la base reguladora.

No obstante, a partir de la 2.ª baja anual los tres primeros días de IT, EP y AT no serán remunerados.

Fuente de Cantos, a 28 de junio de 2012. La Alcaldesa, CARMEN PAGADOR LÓPEZ.

AYUNTAMIENTO DE ROMANGORDO

EDICTO de 29 de junio de 2012 sobre adopción de la bandera municipal. (2012ED0255)

Acordada por el Pleno de esta Corporación la iniciación de oficio del procedimiento para la adopción de la bandera municipal, en cumplimiento de cuanto dispone el artículo 7 del Decreto 309/2007, de 15 de octubre, por el que se regula el procedimiento de rehabilitación, modifi-